Núm. 86. MIERCOLES 27 DE MARZO DE 1833. *Pág.* 1.

DIARIO BALEAR.

San Juan ermitaño.

El sol sale á las 5 y 51 minutos y se pone á las 6 y 9 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 28 de febrero.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la esposicion en que contestando esa Real sociedad económica á la circular de 17 de diciembre último hace una sucinta relacion de sus tareas desde su fundacion hasta el dia, manifiesta el actual estado de los objetos de que está encargada, é indica las medidas que en su dictámen podrian adoptarse para su fomento. S. M. se ha enterado con agrado de los esfuerzos de los sócios para corresponder á las miras paternales que le animan en beneficio de sus pueblos; de las causas que favorecieron en épocas felices el desarrollo de los manantiales de la prosperidad pública, con especialidad del ramo de fábricas y de manufacturas; de las que despues produjeron su ruina; y por último, de los deseos de que están animados los actuales individuos de la sociedad para imitar el glorioso ejemplo de sus antecesores; y deseando S. M. que las indicadas noticias sirvan para el objeto con que se dignó pedirlas, y que esa capital y provincia aprovechen los recursos que les ofrece el pais para fomentar su agricultura, artes y comercio en beneficio de sus habitantes y del Estado, se ha dignado resolver lo siguiente:

1º Que ese Real cuerpo manifieste si considera en el dia conveniente el restablecimiento de algunas de las fábricas y manufacturas que fueron destruidas en esa ciudad por consecuencia de los sucesos de la guerra de la independencia; teniendo para ello presentes los progresos y estado actual de las de la misma clase en otros puntos de la Península, y la salida que podria prometerse de sus productos dentro y fuera del pais.

2º En caso de que considere posible y ventajoso el restablecimiento de algunas, que diga las medidas que podrian adoptarse para conseguir este objeto, y la cooperacion que considera necesaria de parte del gobierno.

3º Que asimismo manifieste las medidas que adopte para el fomento de la riqueza agraria á consecuencia de la comision que nombró en 1786; cuales fueron los estorbos físicos, económicos y morales que impidieron en esta parte la consecucion de las patrióticas miras de la sociedad; y qué disposiciones podrian adoptarse en la actualidad para removerlos.

4º Cuáles serian preferibles para fomentar y conservar el plantío de los montes de Toledo, y el de los morales en la Vega; qué causas se han opuesto hasta ahora á su prosperidad, y el modo de superarlas.

5º En qué estado se halla el importante establecimiento de la escuela de dibujo; qué enseñanzas comprende; quiénes la desempeñan; qué gastos ocasiona su conservacion; cuáles considera la sociedad precisos, y de qué fondo opina que podria ocurrirse á ellos.

6º Que esa Sociedad remita dos ejemplares de los estatutos que la rigen, y de las actas, obras y memorias que haya dado á luz, como se previene por el artículo 5º de la circular de 17 de diciembre último, haciendo las observaciones que estime convenientes, así sobre la parte de aquellos que tenga relacion con el desempeño de los objetos de su instituto, como sobre la organizacion y régimen interior de la corporacion.

7º Que la Sociedad esponga á la soberana consideracion de S. M. los proyectos que, segun indica en su memoria, tiene meditados para aumentar sus fondos sin gravámen de otro alguno ni del Estado, y para dar por de pronto ocupacion á muchos brazos, y preparar otros resultados de mucha importancia.

8º Por último, ha resuelto S. M. manifieste á la Sociedad que espera del zelo que anima á sus individuos continuará ocupándose en el desempeño de los importantes objetos de su instituto con el esmero de que tiene dadas pruebas, y ha mandado al mismo tiempo que se publique en la Gaceta una sucinta relacion de sus tareas para conocimiento del público y satisfaccion de la misma.

De Real órden lo comunico á V. S. para inteligencia de la Sociedad &c. Madrid 18 de febrero de 1833.—Ofalia.— Sr. Secretario de la Real sociedad económica de Toledo.

Alcance.

Se han recibido á última hora los periódicos de Paris que alcanzan hasta el dia 24 de febrero último, de que estractamos lo siguiente:

El 23 recibió el Rey en audiencia particular al baron Werther, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario del Rey de Prusia, en la cual le entregó de parte de su soberano las credenciales del conde de Flahaut, quien ha cesado de ser ministro del Rey en la corte de Berlin.

— De Haya escriben en fecha 15 de febrero que el Príncipe de Orange se disponia á salir de aquella ciudad para el ejército.

— Un periódico de la tarde, refiriéndose á carta de Amsterdam, asegura que el gabinete ingles no se muestra dispuesto á estrechar mas las medidas de coaccion adoptadas contra Holanda.

— Dice el *Diario de Francfort* que el Emperador de Rusia ha reiterado la órden para que todos los rusos que esten ausentes de su patria vuelvan á ella cuanto antes.

— El *Corresponsal de Nuremberg* de 11 de febrero dice que Mr. Meyer, diplomático célebre, está encargado por el gabinete de Berlin para dirigir las conferencias relativas á su intervencion en Constantinopla.

— Con fecha 12 de febrero escriben de Berlin que allí se creia que los asuntos de Bélgica se arreglarian por intervencion de aquel gabinete.

— En París se han recibido periódicos americanos que alcanzan hasta el 1.º del corriente.

En una carta de Washington del 21 del pasado, que inserta el *Inquirer* de Filadelfia, se anuncia que los asuntos del Sur estaban en vísperas de arreglarse, con lo cual se evitaria asi el derramamiento de sangre.

Mas á pesar de esto, en los periódicos de Charleston del 20 y 24 se dice que cada dia tomaba mas calor la resistencia á los principios emitidos en la proclama del Presidente. Que en la tarde del 21 habian celebrado una junta mas de 3℈ ciudadanos, que presidió el teniente gobernador de Pulcney, en la que se sostuvo con mucha energía las ideas de *anularlo todo.*

— De Meca escriben que se trata de alzar el anatema fulminado contra Mehemed-Alí y demas individuos de la familia.

— Parece que los asuntos de Turquía no se terminarán tan pronto como al principio dió á entender la intervencion oficiosa del encargado de negocios de Francia, y la oferta de socorros hecha por parte de Rusia.

—Parece que Ibrahim-bajá contestó á los comisionados turcos, que en nombre del Sultan le proponian una suspension de hostilidades, que necesitaba órden de su padre: con todo se decia que habia resuelto detenerse hasta nueva resolucion.

—Las cartas de Constantinopla anuncian que desde que los rusos pusieron el bloqueo á los Dardanelos no habian estado tan paralizados los negocios; y que el enviado persa tenia frecuentes conferencias con el reis-effendi.

Los consolidados estaban en Lóndres el dia 22 á $87\frac{5}{8}$.

—La Cámara de los Lores celebró sesion el dia 18 por la noche; el conde Wiklow defendió la magistratura de Irlanda, y se quejó de las concesiones que el ministerio ha hecho á la otra Cámara. El conde de Melbourne, ministro del Interior, contestó que debiendo pedir el gobierno que se le autorizase para tomar medidas rigorosas, habia querido conceder lo que era justo, por quitar todo pretesto á la malevolencia.

El lord Wellington reiteró su adhesion al *bill* que á la salida del correo se habia leido por segunda vez.

En la Cámara de los Comunes se examinó la cuestion de subsidios, y Mr. Cobett pidió imperiosamente que se nombrase una comision de visita para investigar la naturaleza y distribucion de la contribucion.

—En el *Sun* se dice que nada se sabe todavía acerca del sucesor de Mr. de Talleyrand en calidad de embajador de Inglaterra. El príncipe se propone salir de Lóndres en el próximo abril, si á esta época se le ha nombrado ya un sucesor. Se dice que pasará á Paris, en donde permanecerá uno ó dos meses, y despues se retirará á su casa de Valanzai hasta el invierno, que se trasladará á Nizza. Mr. Bonante, dicen debe reemplazarle. (*G. de F.*)

—Se dice que MM. Talleyrand y Palmerston han rehusado tratar con el baron Van-Zuylen, plenipotenciario de Holanda; y que en 10 de febrero se ha pasado al gabinete de Haya una nota dando 25 dias de término á dicho gabinete para que presente las bases en que se ha de fundar el tratado de comercio que se ha de hacer entre las dos Potencias beligerantes.

—En la *Cotidiana* del 25 de febrero último se anuncia que el *bill* relativo á Irlanda fue adoptado el 23 del mismo por la Cámara de los Lores, y que en el mismo dia se pasó á la de los Comunes. (*Cot.*)

NOTICIAS DE AMERICA.

De un periódico de Veracruz de 15 de diciembre copiamos lo siguiente:

El Sr. comandante general de este estado recibió esta madruga-

da de Orizaba, por estraordinario, los documentos que siguen.—*Al público.*—El ejército que sostiene la causa de los pueblos se cree obligado á informar al público de sus operaciones militares y de sus intenciones patrióticas: aquellas se han dado á luz oportunamente, y las otras constan en los documentos que siguen á continuacion. Esas piezas oficiales é históricas se publican para satisfaccion de los mejicanos y para el juicio de los estrangeros; en ellas se verán los nobles sentimientos de los defensores de la libertad, su deseo vehemente por la paz, por el órden y prosperidad de la república, y sobre todo el anhelo de dar un abrazo amistoso á sus compañeros de armas, y ofrecer al mundo civilizado un acontecimiento plausible, de que quizá no hay un ejemplar en la historia: ¡feliz nacion la que se compone de individuos cuyo carácter lo constituye la generosidad!

Escmo. Sr.—No pueden ocultarse á V. E. las invitaciones que se me hicieron al Norte de América, en donde residia, para volver á la patria y encargarme de la magistratura para que fuí legal y legítimamente nombrado por la mayoría de sufragios de las legis laturas en 828; tampoco ignorará V. E. los motivos que tuve para decidirme á venir, y los sentimientos que me animan para contribuir á promover el bien público: todo ello consta en los diarios de Veracruz que he procurado circular, á fin de imponer á mis conciudadanos de mis intenciones y de mis deseos, aquellas y estas se reducen á que cese la guerra civil, á que se restablezca el órden alterado, á que se afiance la paz, y que esto se haga de una manera sólida y estable.

Con tal designio he llegado á este campo, he hablado con el Escmo. Sr. general Santana, y encontrando en este ilustre general los mismos sentimientos que me animan, hemos redactado de comun acuerdo un plan ó proyecto de pacificacion, que tengo el honor de acompañar á V. E. despues de dos entrevistas solicitadas por el Escmo. Sr. Cortazar, y habidas entre este general, varios gefes distinguidos de ese ejército que V. E. manda y yo.

La pesadumbre que ha sentido mi corazon al ver de cerca los horrores de la guerra civil, y no muy lejos el abismo espantoso que amenaza sumergirnos, se ha mitigado al presenciar los sentimientos nobles de los gefes y oficiales que V. E. tiene el honor de acaudillar: esos mejicanos se han convencido de la necesidad de poner un término á nuestras funestas disensiones, y nada han objetado al proyecto de pacificacion que remito á V. E.

Y en efecto, Sr. general, en ese plan encontrará V. E. ideas nobles y magnánimas, sentimientos fraternales, y la espresion sincera de

los votos uniformes del ejército. El satisface, á lo que creo, las necesidades de nuestra sociedad agitada, corta la guerra civil, asegura el órden en el próximo cuatrienio, afianza á todos y á cada uno sus derechos y gozes, repara el menoscabo inferido á las leyes, y ofrece en fin una época venturosa de paz y de concordia.

Y siendo esto asi, y V. E. un mejicano que debe concurrir esforzadamente á promover el bien público ¿podrá negarse á adoptarlo? Creo que no, y para concluir esta mi comunicacion llamo la atencion de V. E. á que me dicte en la gran crisis que sufre la nacion, crísis que nuestra conducta determinará hácia el bien ó hácia el mal, y en la que fungimos un encargo árduo, dificil, comprometido, y de cuyo buen desempeño nos pedirá estrecha cuenta la nacion. Puente de Méjico 1.º de diciembre de 1832.—*Manuel Gomez Pedraza.*—Escmo. señor D. Anastasio Bustamante, general en gefe de las tropas del gobierno de Méjico.

—Por noticias posteriores se sabe que Bustamante y Santander han hecho juntos su entrada en Méjico el 3 de enero en medio de las aclamaciones generales. Asi se ha terminado la guerra civil, y hallándose restablecida la paz, es de esperar que cobrará el comercio nueva actividad.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 26 para el 27 de marzo.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Alabes, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador—Juan Coll.

S. E. el Ministro de la Guerra dice al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que sigue.

»Escmo. Sr.—El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 12 de setiembre último dijo á mi antecesor de Real órden lo que sigue:—Habiendo dado cuenta al Rey nuestro Señor del espediente instruido en el ministerio de mi cargo sobre la necesidad de asegurar de un modo positivo é inalterable el ejercicio de la omnímoda privativa jurisdiccion que corresponde á los juzgados de la Real Hacienda en el conocimiento de los delitos de fraude y de todas las causas en que el fisco tenga interes, y de ratificar el justo desafuero que en materias de contrabando deben sufrir los militares, asi como están sujetas á él las demas personas y clases del Estado por privile-

giadas que sean, sin esceptuar los eclesiásticos, y los individuos de la Casa Real, teniendo presente el Rey nuestro Señor que en la ley penal de 3 de mayo de 1830 sobre los delitos de fraude contra la Real Hacienda está perfectamente conciliada la jurisdiccion especial y esclusiva de esta para entender en todos los procesos de se.nejante naturaleza con el decoro y atencion debidas á cada gerarquía; y deseando que de una vez se decida este interesante punto, y se ponga término á las contiendas y competencias que diariamente se promueven sobre la exencion del fuero de guerra y marina, con motivo de las Reales órdenes de 19 de marzo de 1828 y de 19 de noviembre de 1830, espedidas por el Ministerio de la Guerra, cuya observancia puede dar lugar á que al abrigo del fuero se haga el contrabando impunemente, dedicándose muchos escudados con él á ejercerlo con la mayor impudencia y desenfreno; tuvo á bien S. M. mandar, que uniéndose todos los antecedentes de la materia se pasasen al señor Secretario interino del Consejo de Estado, para que con asistencia, al menos, de los Sres. Secretarios de Estado y del Despacho de la Guerra, de Marina y mia, y remitiendo los dos primeros al mismo todos los que hubiese en sus respectivos Ministerios relativos al asunto, se tratase en el Consejo y consultase este á su Real persona lo que estimase conveniente sobre un punto de tanta gravedad y trascendencia, como se verificó en Real órden de 14 de enero último. En su consecuencia el Consejo, habiendo examinado detenidamente el asunto, y en vista de la conformidad de los predichos Sres. Secretarios del Despacho, acordó proponer á S. M., como lo hizo en 12 de julio último, que continúe en puntual observancia el artículo 110 de la ley penal de 3 de mayo de 1830, que previene que "del reconocimiento que haya de practicarse en un establecimiento militar se dé previo conocimiento á la autoridad militar local, que en el acto y sin escusa alguna nombrará un Oficial que asista al espresado acto, comunicando las órdenes necesarias para que no se embarace ni dilate, y que de no hacerlo se hará constar por diligencia fehaciente la negativa, y se dará cuenta á S. M. por medio del Superintendente general de la Real Hacienda."; y que el artículo 181 de la misma ley, que determina que "cuando en las sentencias que recaigan en las causas de fraude se hallen comprendidos con pena corporal Grandes de España, Ministros de los Consejos, Chancillerías ó Audiencias, Oficiales de las Secretarías del Despacho, Intendentes de provincia, ú otro Magistrado civil de la misma categoría, algun Oficial general de los Ejércitos ó Armada, Coronel efectivo ó Caballero de las Ordenes, se consulte á la Real Persona antes de su publicacion por el Super-

intendente general de la Real Hacienda, para que S. M. provea lo que sea de su Real agrado, en razon de la pena corporal aplicada al individuo perteneciente á alguna de estas clases", se haga estensivo á todos los Oficiales de clase inferior á los que el mismo espresa. Y conformándose S. M. con el parecer de su Consejo de Estado, se ha dignado resolver se lleve á efecto y observe puntualmente lo que propone. De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.—Y de la misma Real órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1833.—Cruz.—Sr. Capitan general de las islas Baleares."

S. E. el Capitan general de Andalucía dice al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que sigue.

"Escmo. Sr.—Habiéndose reunido en esta plaza el 28 de febrero último el consejo de guerra de oficiales generales para fallar la sumaria formada al capitan graduado de teniente coronel del regimiento Dragones provinciales de Moncada D. Ramon García y Reguera, en averiguacion de la conducta que observó durante su permanencia entre los disidentes de Nueva España, ha purificado dicho Tribunal al espresado D. Ramon García, considerándolo acreedor á que se le declaren sus servicios, empleo y sueldo desde el dia en que efectuó su presentacion en la Península. Lo que pongo en conocimiento de V. E. á los efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército y Real órden de 8 de octubre de 1830.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 5 de marzo de 1833.—El marques de las Amarillas.—Escmo. Sr. Capitan general de las islas Baleares."

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 23 del corriente.

De Areñys el laud S. Antonio, su patron Francisco Grau, con géneros.

Despachada el 22. Para Liorna el javeque S. Cristóbal, su patron Bartolomé Lliteras, con aguardiente y géneros.

El que quiera vender una casa en las inmediaciones de *Establiments* ó la *Vileta*, acuda á esta imprenta y darán razon.

En casa del maestro de coches, que vive en la rinconada de santa Margarita, hay de venta un london y otros carruages.

El 1.º de abril próximo saldrá para Barcelona el javeque Vírgen del Cármen, al mando del patron Nicolas Vivó: admite carga y pasageros.

IMPRENTA DE GUASP.